

## Su patrón también debe:

- Comunicarse con usted en una forma que usted entienda
- Animarlo a que reporte sin temor cualquier condición insegura
- Corregir tan pronto sea posible condiciones inseguras/insalubres
- Asegurarse que usted cumpla con las prácticas seguras de trabajo

Para mayor información o consejo, contacte sin cargo a los servicios de consulta de Cal/OSHA llamando al

1-800-963-9424

Para reportar una queja de inseguridad o insalubre, llame a la oficina de Cal/OSHA más cercana a su trabajo.

Anaheim	(714) 939-0145
Concord	(925) 602-6517
Foster City	(650) 573-3812
Fresno	(559) 445-5302
Los Angeles	(213) 576-7451
Modesto	(209) 576-6260
Oakland	(510) 622-2916
Monrovia/Pico Rivera	(626) 256-7913
Sacramento	(916) 263-2800
San Bernardino	(909) 383-4321
San Diego	(619) 767-2280
San Francisco	(415) 703-5210
Fremont/San Jose	(510) 794-2521
Santa Rosa	(707) 576-2388
Torrance	(310) 516-3734
Van Nuys	(818) 901-5403
Ventura	(805) 654-4581
West Covina	(626) 472-0046

Si usted ha sido castigado por reportar una queja con Cal/OSHA, contacte la Oficina del Comisionado de Labor mas cercano:

Bakersfield	(661) 395-2710
Eureka	(707) 445-6613
Fresno	(559) 244-5340
Long Beach	(562) 590-5048
Los Angeles	(213) 897-5960
Oakland	(510) 622-3273
Redding	(530) 225-2655
Sacramento	(916) 263-2891
Salinas	(831) 443-3041
San Bernardino	(909) 383-4334
San Diego	(619) 220-2040
San Francisco	(415) 703-5300
San Jose	(408) 277-1266
Santa Ana	(714) 558-4910
Santa Barbara	(805) 568-1222
Santa Rosa	(707) 576-2362
Stockton	(209) 948-7770
Van Nuys	(818) 901-5315



# DERECHOS DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS



bajo  
El Programa de Seguridad y  
Salud Ocupacional de California

Si usted cree que su trabajo es inseguro o insalubre, dígaselo a su patrón. Si su patrón no corrige el problema, usted puede llamar a el Servicio de Consulta de Cal/OSHA para pedir información y consejo o reportar una queja con las Oficinas de Distrito (cumplimiento) de Cal/OSHA. Cal/OSHA hace cumplir las leyes de los trabajadores agrícolas que hacen que su trabajo sea más seguro.

Cuando reporte una queja, favor de dar toda la información necesaria acerca de la condición insegura o insalubre. Cuando reporte su queja, su identidad y la naturaleza de la queja son absolutamente confidenciales y su identidad **no** será dada a conocer a su patrón. En ningún momento Cal/OSHA le preguntará por su estado legal.

Usted no puede ser despedido o castigado por llamar a Cal/OSHA. Si esto sucede, usted puede reportar una queja (dentro de 6 meses) con la oficina del Comisario de Labor. Los números de Cal/OSHA y del Comisario de Labor se encuentran al final de este documento.

Los patrones de California deben proveer a los trabajadores agrícolas con:

Agua potable fresca servida de fuente o de vasos desechables que deben ser usados solamente una vez.

Baños limpios, con protección contra las moscas, y papel higiénico.

Baño o excusado separado para los hombres y las mujeres, con un baño por cada 20 empleados

de cada sexo. Si hay menos de 5 empleados, podría no requerirse baños o excusados separados con la condición que el baño pueda ser cerrado con seguro por dentro.

Instalaciones para lavarse las manos con agua potable, jabón, y toallas desechables. Una instalación por cada 20 empleados.

Todas las instalaciones de lavamanos y baños deben ser mantenidas en condiciones limpias.

Su patrón debe de informarle en donde se encuentran las instalaciones de lavamanos y baños, y permitir que los use durante su día de trabajo cuando usted los necesite. Además, las instalaciones de baños y lavamanos **deben** estar cerca uno al otro y a una distancia máxima de 1/4 de milla o 5 minutos caminando, lo que sea más corto, a menos que el patrón le provea transportación a otras instalaciones.

### **SUS DERECHOS Y QUE ES LO QUE USTED DEBE HACER.**

**Usted tiene el derecho a:**

- Ser entrenado en como usar el equipo con seguridad
- Saber como protegerse de químicos peligrosos
- No usar herramientas de mango corto (Mangos cortos de menos de 4 pies) para deshierbar, ralear o “hot capping”

**Usted debe:**

- Seguir todas las reglas de salud y seguridad en su trabajo
- Usar equipo protector requerido mientras trabaja
- Mantenerse a distancia de líneas eléctricas cuando trabaje con herramientas metálicas de largo alcance, tubos de irrigación o equipos
- No bajarse o subirse a maquinarias cuando éstas están en movimiento
- Mantener en posición todas las barreras protectoras en el equipo
- Mantener en posición las barreras en las unidades “Power Take Off (PTO)”
- Apagar la corriente y motores cuando limpie o trabaje arreglando o manteniendo el equipo
- Usar su cinturón de seguridad en equipo que tenga protección contra volcaduras (ROPS)

### **RECUERDE TAMBIEN MIENTRAS TRABAJE, QUE USTED DEBE OBSERVAR LAS REGLAS DE SALUD Y SEGURIDAD Y USAR EL EQUIPO PROTECTOR REQUERIDO**

**La ley dice que:**

Su patrón debe darle entrenamiento sobre seguridad en su trabajo:

- Cuando usted empieza un nuevo trabajo
- Para cada tarea nueva que le dan
- Para cada proceso nuevo o equipo que crea peligro